

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio al Empleo, línea Protege Apoya

Última actualización: 23 noviembre, 2022

Descripción

El Subsidio al Empleo, **línea Protege Apoya**, es un beneficio para **trabajadoras o trabajadores**, dependientes o independientes, **que tengan el cuidado de niños y niñas menores de dos años, y que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador.**

Adicionalmente, las madres y/o padres dependientes e independientes que tengan al cuidado de un **niño mayor de 2 años, pero menor a 5 años**, también **pueden postular al subsidio mencionado.**

Este es un subsidio mensual de \$200.000 que se entrega directamente a los trabajadores o trabajadoras que sean beneficiados, para que sea destinado al cuidado de los niños y niñas.

El beneficio se entrega por un plazo de **tres meses.**

[Obtenga más información.](#)

Periodo de postulación: desde el **1 al 31 de diciembre de 2022.** Revise la información sobre fechas de pago en la sección "*detalles*".

¿A quién está dirigido?

- Madres trabajadoras, dependientes o independientes, que tengan a su cargo el cuidado de un niño o niña menor de dos años.
- Alternativamente, los padres trabajadores, dependientes o independientes, que tengan el cuidado personal de manera exclusiva, o aquel que se le haya otorgado el cuidado personal de un niño o niña menor de dos años.
- A contar del primero de mayo, las madres y/o padres dependientes e independientes que tengan al cuidado de un niño mayor de 2 años, pero menor a 5 años, también podrán postular al subsidio mencionado.

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haberse reincorporado efectivamente al trabajo, ya sea de forma presencial o en modalidad de teletrabajo, a distancia o mixta.
- Cumplir con el siguiente mínimo de cotizaciones:
 - **Trabajadoras dependientes:** tener cuatro cotizaciones (salud y AFP) pagadas en los últimos 12 meses previos a la postulación. Una de estas cuatro cotizaciones debe ser del mes previo a la postulación. Ejemplo: si postula en diciembre de 2021, debe tener registrada la cotización de la remuneración de noviembre 2021 y al menos otras tres cotizaciones entre diciembre 2020 y octubre 2021.
Se entenderá como cotización registrada, el cumplimiento de una de las siguientes condiciones:
 - Que se encuentren declaradas y pagadas las cotizaciones de AFP o salud; o
 - Que las cotizaciones de AFP y salud del trabajador postulante se encuentran declaradas y no pagadas en las respectivas instituciones previsionales.
 - **Trabajadoras independientes:** haber cotizado como independiente en la última operación renta (2021) con aporte de cotizaciones total o parcial, o bien, cumplir con cuatro cotizaciones (salud y AFP) en los últimos 12 meses, con el último mes cotizado previo a la postulación.

Incompatibilidades:

- Se encuentren con licencias prenatal, postnatal y postnatal parental.
- Estar haciendo uso del permiso y licencia médica por enfermedad grave del niño menor de un año
- Se encuentren haciendo uso del permiso y licencia médica por Ley SANNA.
- En el caso de niños menores de dos años, estar contratadas por una empresa que esté obligada a entregar beneficio de sala cuna, por tener contratadas a 20 o más mujeres.
- Sean funcionarias o funcionarios en instituciones del sector público.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se entrega por un plazo de **tres meses**.

Suspensión del beneficio:

- No declaración ni pago de cotizaciones durante dos meses, mientras dure el beneficio.

Extinción del subsidio:

- Cumplimiento de dos años de niño o niña por el cual se otorgó el beneficio.
- Fallecimiento del trabajador o trabajadora que sea el que tiene el beneficio.
- Fallecimiento del niño o niña menor de 2 años.
- Término de la relación laboral del trabajador o trabajadora.
- Licencias pre y posnatal.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “postular al subsidio”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en “postular”.
5. Complete los datos requeridos, acepte la declaración y los términos, y haga clic en “enviar solicitud”.
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al Subsidio al Empleo, línea “Protege”. Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.

Si tiene dudas, contáctese con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/88635-subsidio-al-empleo-linea-protege>